

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiocho de abril del dos mil veintitrés.

El Secretario Ejecutivo de este Instituto, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del acuerdo **ap/22/16/05/18**, emitido en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, en concatenación con la designación de fecha veinte de enero del dos mil veintitrés, **DA CUENTA** al Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y **HACE CONSTAR** que el día **once de abril del dos mil veintitrés, a las seis horas con treinta y cuatro minutos**, se recibió en el correo electrónico de este Instituto, habilitado como medio de comunicación oficial a fin de realizar las notificaciones pertinentes a las partes y recibir promociones dentro del procedimiento de denuncia, un mensaje de datos procedente del correo electrónico: [REDACTED] a través del cual denuncia al sujeto obligado **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET)**.

En la denuncia referida, la particular señaló lo siguiente:

“... ”

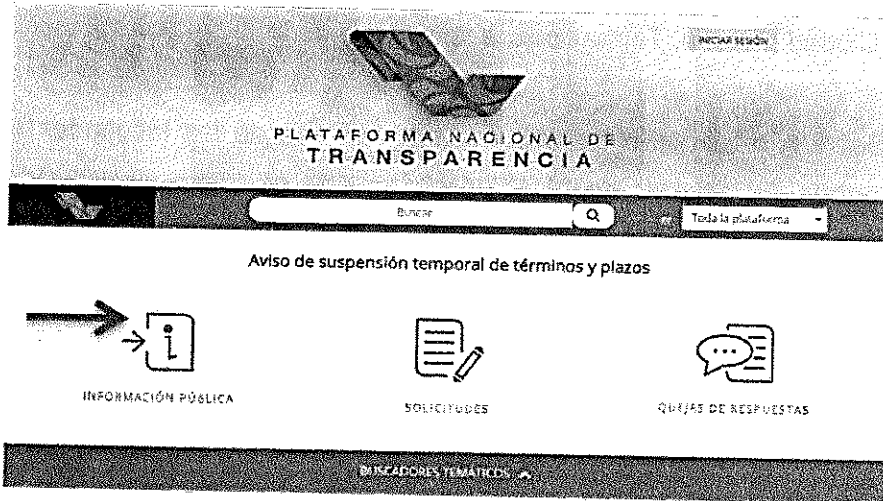
Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XLI_ Estudios financiados con recursos públicos	LTAIPET-A67FXLI	2022	1er trimestre
67_XLI_ Estudios financiados con recursos públicos	LTAIPET-A67FXLI	2022	2do trimestre
67_XLI_ Estudios financiados con recursos públicos	LTAIPET-A67FXLI	2022	3er trimestre
67_XLI_ Estudios financiados con recursos públicos	LTAIPET-A67FXLI	2022	4to trimestre

Por lo tanto, téngase por recibido el mensaje de datos y en atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 63, numeral 1 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al sujeto obligado **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET)**, ingresando a la “**Plataforma Nacional de Transparencia**” con el hipervínculo, <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> se seleccionó el **Estado de Tamaulipas**, posteriormente el Sujeto Obligado, se procedió a verificar la **fracción XLI**, del artículo 67 de la ley de la materia, de las fracciones y periodo denunciados, **respecto al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2022**; observándose lo siguiente:

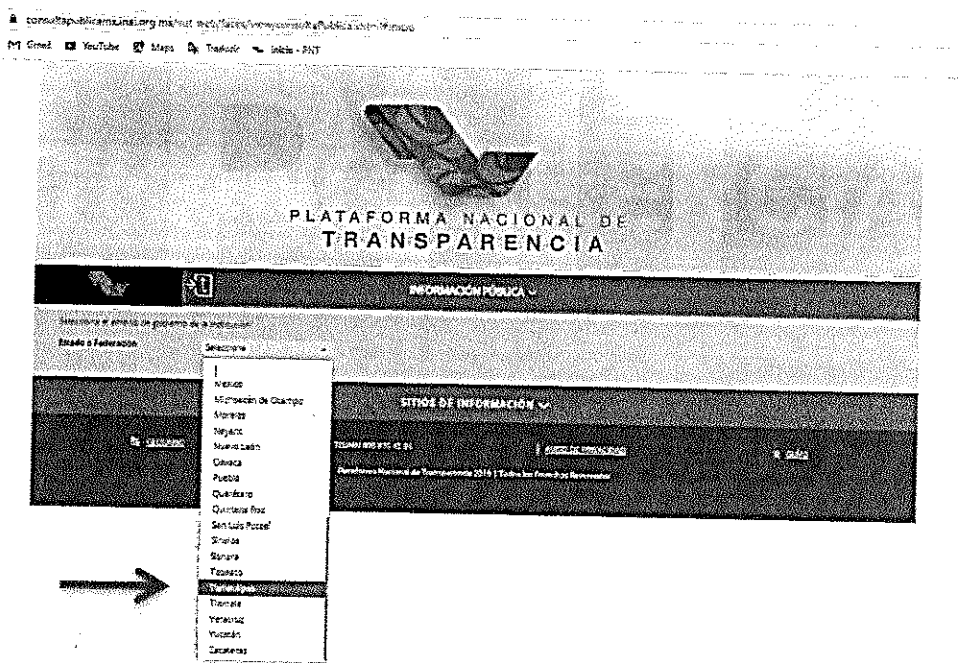
**SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

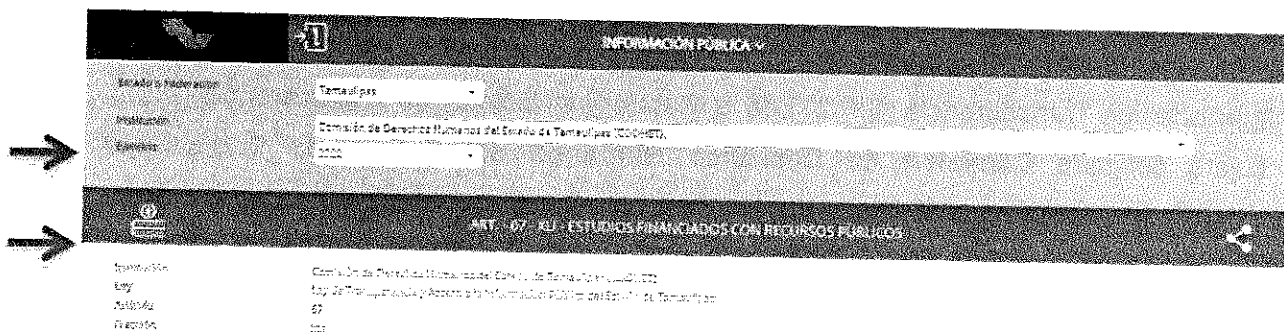
En el apartado de "Información pública":



Se elige la entidad federativa "Tamaulipas":



Posteriormente, el sujeto obligado y la fracción que se denunció (XLI) del ejercicio 2022:



ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En la verificación realizada, se observó, lo siguiente:

The screenshot shows the ITAIT search interface. The search filters are set to: Estado o Federación: Tamaulipas; Institución: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET); Ejercicio: 2022. The search results table is as follows:

Identificador	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa
1	2022	2022
2	2022	2022
3	2022	2022
4	2022	2022
5	2022	2022
6	2022	2022
7	2022	2022
8	2022	2022
9	2022	2022
10	2022	2022

The 'Detalle' view shows the following information for a study:

- Ejercicio: 2022
- Fecha de inicio del periodo que se informa: 2022-01-01
- Fecha de término del periodo que se informa: 30/12/2022
- Forma y actores participantes en la elaboración del estudio (rol(s))
- Título del estudio
- Área(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación
- Denominación de la institución u organismo público o privado
- Número de ISBN o ISSN, en su caso
- Objeto del estudio
- Autor(es) intelectual(es): Ya detalle
- Fecha de publicación del estudio
- Número de edición, en su caso
- Lugar de publicación (nombre de la ciudad)
- Hipervínculo a los contratos, convenio de colaboración, coordinación o figura análoga
- Monto total de los recursos públicos destinados a la elaboración del estudio
- Monto total de los recursos privados destinados a la elaboración del estudio
- Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio
- Área(s) responsable(s) que genera(n), produce(n), publica(n) y actualizan la información: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
- Fecha de validación: 20/01/2023
- Fecha de actualización: 20/01/2023
- Nota: ESTE ORGANISMO NO CUENTA CON PRESUPUESTO ANUAL PARA DAR RECURSOS PUBLICOS EN ESTE TRIMESTRE

De lo anterior, es posible observar que el sujeto obligado **SÍ publica la información correspondiente a la fracción XLI, del ejercicio 2022, del artículo 67 de la Ley de la materia.**

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el artículo 13 fracción VII de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que Deben Publicar los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados por el Pleno de este Instituto, el cual se transcribe a continuación:

*Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:*

**ACTUACIONES**  
**VII.- Derivado de la verificación y de acuerdo con las tablas de actualización y conservación contenidas en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado sí publique la información denunciada.**

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado se tiene por **CUMPLIDA la presente denuncia lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente.** En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

Notifíquese este proveído a la denunciante al correo electrónico [REDACTED] señalado en la denuncia, con fundamento en el artículo 93, fracción IV de la ley de transparencia vigente en el Estado, así como del artículo 36 de los lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia y del acuerdo del Pleno ap/10/04/07/16, emitido el cuatro de julio de dos mil dieciséis.

Así lo acordó y firma el Licenciado **Héctor David Ruíz Tamayo**, Secretario Ejecutivo del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno ap/22/16/05/18 por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, en términos del artículo 27, numeral 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y en el artículo 44 fracción XXXI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

[REDACTED]

Lic. Héctor David Ruíz Tamayo  
Secretario Ejecutivo